ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

NUMERO DEL ESTUDIO PREVIO	CPS2026-294
FECHA DEL ESTUDIO	05 DE ENERO DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	**"PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN LA VIGILANCIA EN SALUD COMUNITARIA DE ACUERDO AL DECRETO 780 DE 2016, LA RESOLUCIÓN 3280 DE 2018, LA RESOLUCIÓN 2367 DE 2023 Y DEMÁS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD".**
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($9.333.333) M/CTE
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO	SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CLAUDIA PATARICIA VÉLEZ BARRERA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Anorí procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

En el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir. El mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, y el resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

Los análisis del sector constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, de acuerdo a las recomendaciones realizadas por la (OCDE) Organización de Cooperación y Desarrollo de la Economía.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, en tratándose de Contratación Directa el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal contratar el bien o servicio con el aspirante correspondiente, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes. El análisis del sector permite a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

ALCANCE:

Seleccionar y comparar económicamente servicios que satisfagan las necesidades objeto de contratación, y permitir establecer el contexto financiero, económico y competitivo entro de los procesos contractuales.

1. **ANÁLISIS DE MERCADO**

Señala el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, denominado “Análisis del Sector Económico y de los Oferentes por parte de las Entidades Estatales”, “Deber de Análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de Planeación el Análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica y de Análisis en los Documentos del Proceso”.

Así mismo, mediante la expedición del Decreto Nacional 4170 de 2011, se crea la Entidad Colombiana Compra Eficiente, que entre sus funciones contempla: “(…) C. El desarrollo y la difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia (…)”, razón por la cual el 27 de febrero de 2014, dicha entidad actualizó la “Guía para la elaboración de los estudios del Sector” (Versión G-EES-02), que tiene por objeto, entre otras cosas, “(…) ser una guía para elaborar los Estudios del Sector al objeto del Proceso de Contratación y para su Análisis (…)”.

Con base a lo anterior, el Municipio de Anorí, elabora el presente Análisis de Sector, conforme a los lineamientos establecidos en dicha Guía, de la siguiente forma:

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

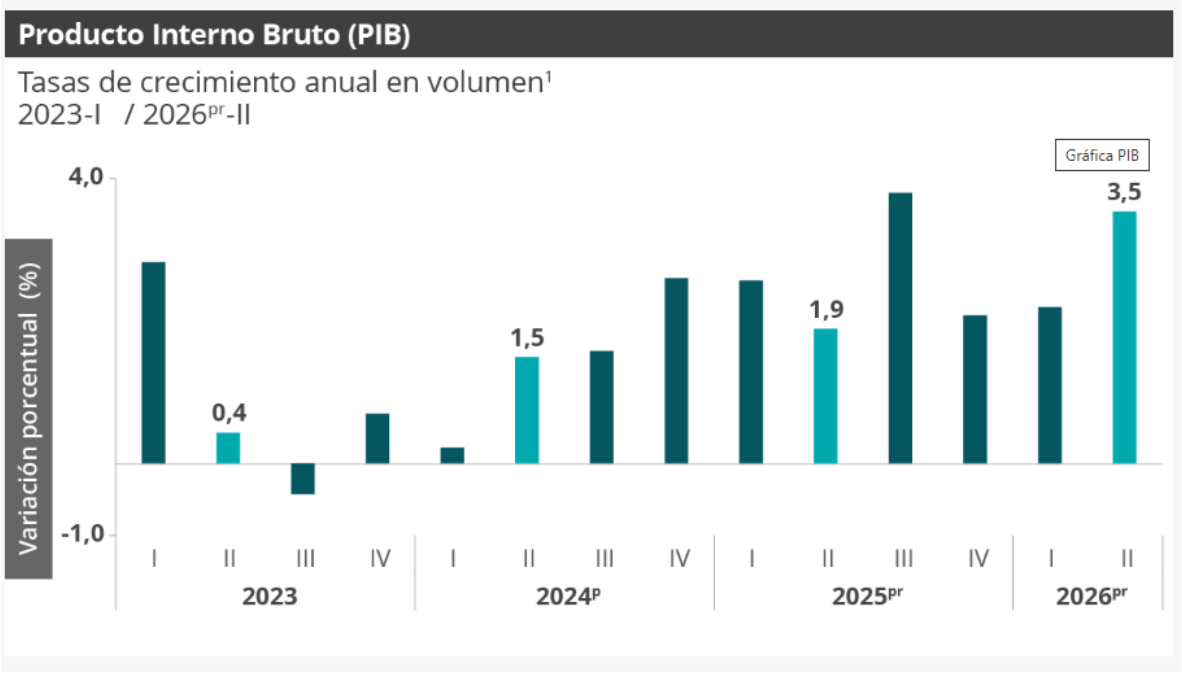

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II

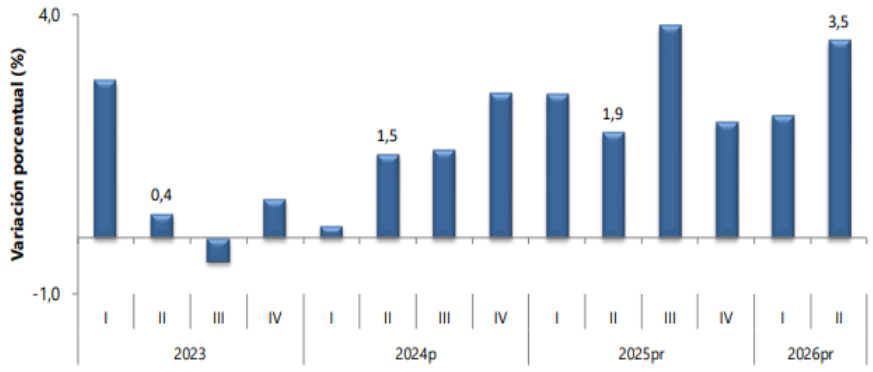

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2026 / junio 2025)P

En junio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,2	-0,0	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,0	15,5	0,0	-1,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,5	2,5	1,1	-0,1
J	Divsión 58	Actividades de edición	0,4	-10,2	-0,7	11,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-13,0	-17,3	0,2	4,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	27,6	22,1	0,0	5,5
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,5	-1,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,0	3,9	0,1	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,5	11,0	0,3	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	23,9	23,8	0,0	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	11,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	16,9	-0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-5,7	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	5,4	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	13,1	11,2	0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2	8,5	-1,3	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,7	4,4	0,4	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	20,5	16,5	0,0	3,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

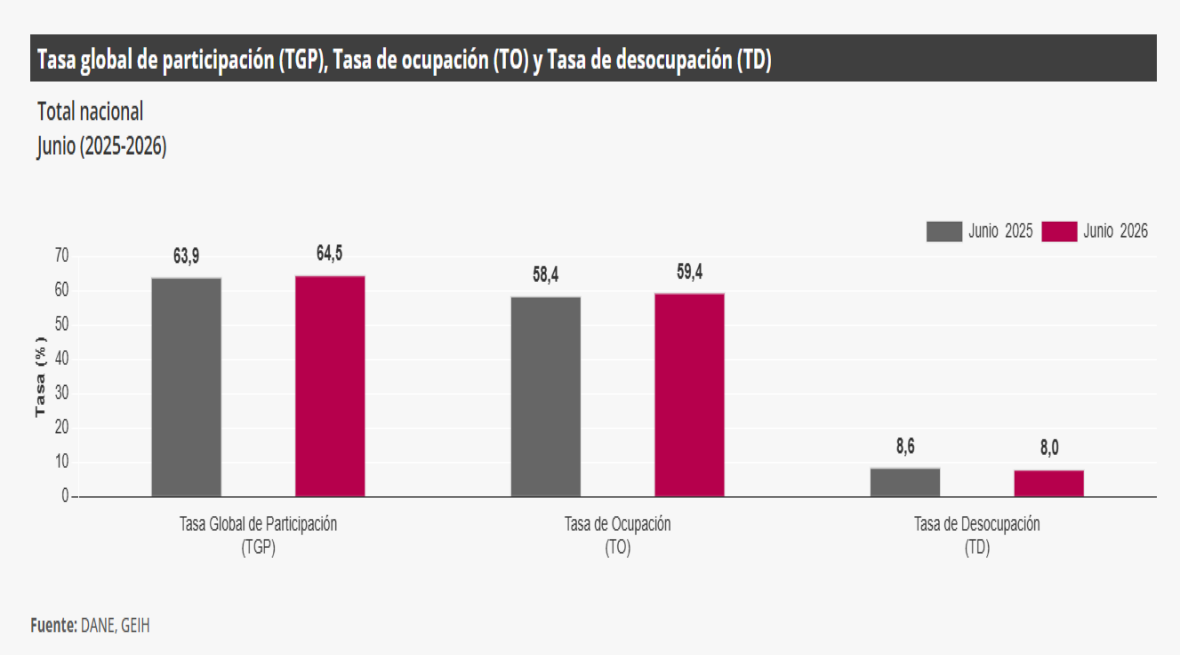

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

2. **ACUERDOS COMERCIALES**

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Cuando en los procesos de contratación se aplica la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás que las regulan no se debe hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

2.1 PERSPECTIVA LEGAL

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…”

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

Además, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Para dar inicio a este proceso no se requiere contar permiso de autoridad alguna, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

Las especificaciones técnicas de los servicios a contratar se encuentran determinadas de acuerdo a las necesidades identificadas por el Municipio de Anorí, Antioquia, las cuales se enlistan a continuación con el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios temporales de recurso humano.
85101700	Servicios de administración en salud

Para la escogencia del contratista se tendrá en cuenta la experiencia y/o idoneidad soportada en las correspondientes certificaciones relacionados con el presente objeto del contrato.

Competencias comunes: Orientación a resultados, transparencia, compromiso con la organización, trabajo en equipo. Competencias comportamentales: Manejo de la información, disciplina, relaciones interpersonales, colaboración.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, se tuvieron en cuenta procesos con objetos, modalidades de contratación y tipo y lugar de contrato similares a los que pretende celebrar la entidad, dichos procesos se le analizan y algunos datos de condiciones requeridas que permitirán establecer que los requisitos financieros exigidos, en el análisis del sector, se encontró que existe dentro de la entidad contratos cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

Así mismo, de acuerdo a la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en el país se celebró contratación bajo la modalidad de contratación directa, clasificada en el clasificador de bienes y rentas UNSPSC 80111600 por aproximadamente 31 billones de pesos

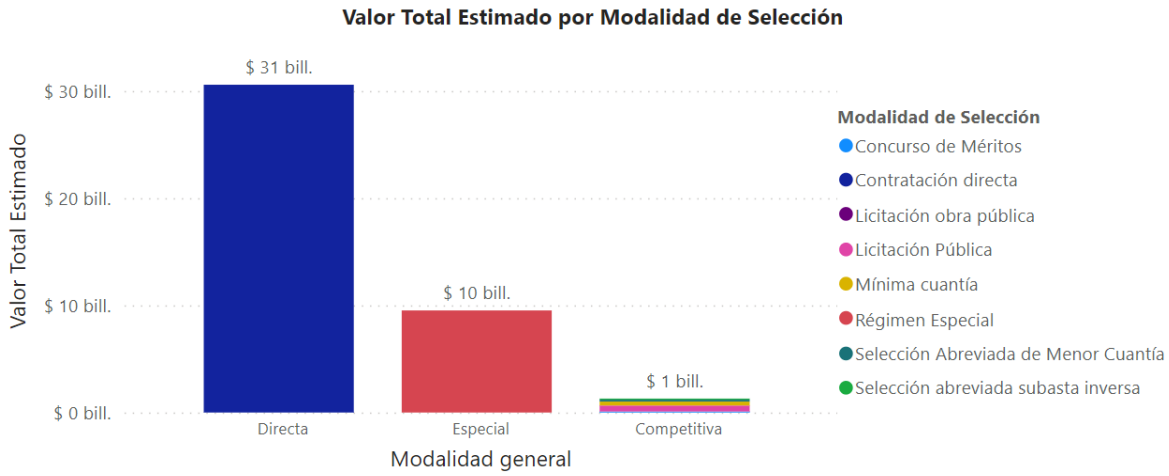

85101700

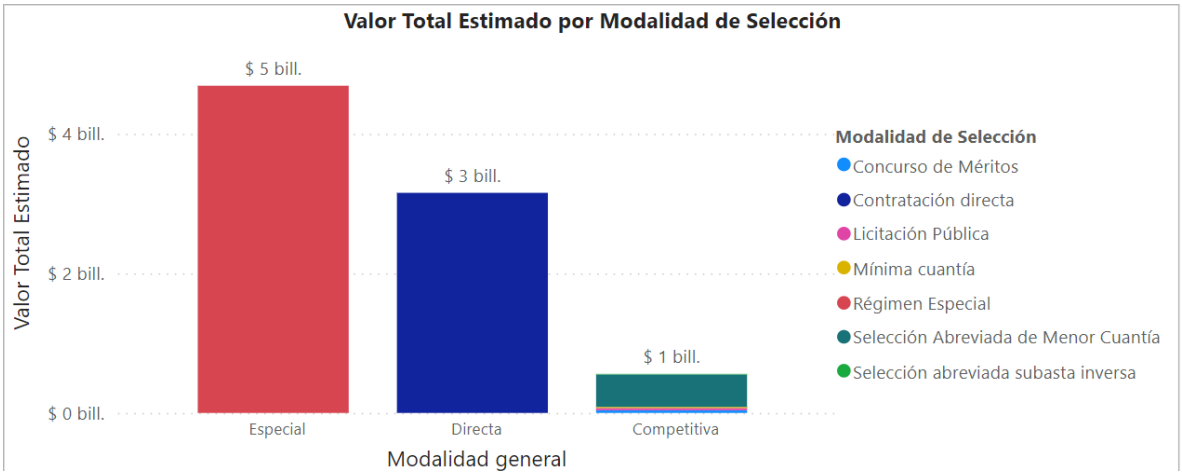

CONTRATACIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí ha efectuado contrataciones anteriores relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, este comportamiento se refleja en el siguiente cuadro:

# CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATISTA	VALOR	AÑO
CPS2026-027	"Prestar los servicios en la secretaría de Salud y Bienestar Social, en la realización de actividades que permitan la vigilancia en salud comunitaria de acuerdo al decreto 780 de 2016, la resolución 3280 de 2018, la resolución 2367 de 2023 y demás lineamientos del ministerio de salud".	Contratación Directa	Marleny Johana Uñates Uñates	$ 29.750.000	2026
CPS2025-131	"Prestar los servicios en la secretaría de Salud y Bienestar Social, en la realización de actividades que permitan la vigilancia en salud comunitaria de acuerdo al decreto 780 de 2016, la resolución 3280 de 2018, la resolución 2367 de 2023 y demás lineamientos del ministerio de salud".	Contratación Directa	Marleny Johana Uñates Uñates	$ 22.684.816	2025
CPS2024-132	"Prestar los servicios en la secretaría de Salud y Bienestar Social, en la realización de actividades que permitan la vigilancia en salud comunitaria de acuerdo al decreto 780 de 2016, la resolución 3280 de 2018, la resolución 2367 de 2023 y demás lineamientos del ministerio de salud".	Contratación Directa	Elisenia de Jesús Castañeda	$ 16.500.000	2024
CPS2023-0323	"Contrato de prestación de servicios para elaboración del Análisis	Contratación Directa	Iveette Cecilia Serna Amaya	$ 9.000.000	2023

	de la Situación en Salud (ASIS), del municipio de Anorí Antioquia, vigencia 2023, de acuerdo a los lineamientos del ministerio de protección social MPS.”				
CMC-PS-2022-0165	contratar los servicios para verificar en campo la situación de vacunación del programa permanente y de la búsqueda del acumulo de susceptibles para los biológicos trazadores en población de 0 a 5 años, 11 meses y 29 días en el municipio de Anorí, a través de la búsqueda activa del programa ampliado de inmunizaciones PAI	Contratación Directa	Iveette Cecilia Serna Amaya	$ 4.000.000	2022
CPS2022-0299	Contrato de prestación de servicios para elaboración del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) vigencia 2021 del municipio de Anorí Antioquia de acuerdo a los lineamientos del ministerio de protección social MPS.	Contratación Directa	Iveette Cecilia Serna Amaya	$ 8.000.000	2022
CPS2021-0290	contrato de prestación de servicios profesionales para realizar el monitoreo rápido de vacunación y la búsqueda activa comunitaria BAC, a través del programa ampliado de inmunizaciones PAI	Contratación Directa	Iveette Cecilia Serna Amaya	$ 8.000.000	2021
CPS2021-0068	Contrato de prestación de servicios para elaboración del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) vigencia 2021 del	Contratación Directa	Iveette Cecilia Serna Amaya	$ 8.000.000	2021

	municipio de Anorí Antioquia de acuerdo a los lineamientos del ministerio de protección social MPS.				
CPS2021-0311	Contrato de prestación de servicios para elaboración del Análisis de la Situación en Salud (ASIS) vigencia 2020 del municipio de Anorí Antioquia de acuerdo a los lineamientos del ministerio de protección social MPS.	Contratación Directa	Iveette Cecilia Serna Amaya	$ 8.000.000	2021

Como se observa el Municipio de Anorí ha contratado estos servicios en años anteriores, lo que significa una demanda constante del bien o servicio para satisfacer sus necesidades y las de su población, en procura de la consecución de los fines esenciales del Estado.

Así mismo, de acuerdo a la plataforma del Modelo de Abastecimiento Estratégico, de Colombia Compra Eficiente, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021 en el Municipio de Anorí se celebró contratación bajo la modalidad de contratación directa, clasificada en el clasificador de bienes y rentas UNSPSC 80111600 por aproximadamente mil millones de pesos, tal como se evidencia en el siguiente gráfico:

80111600

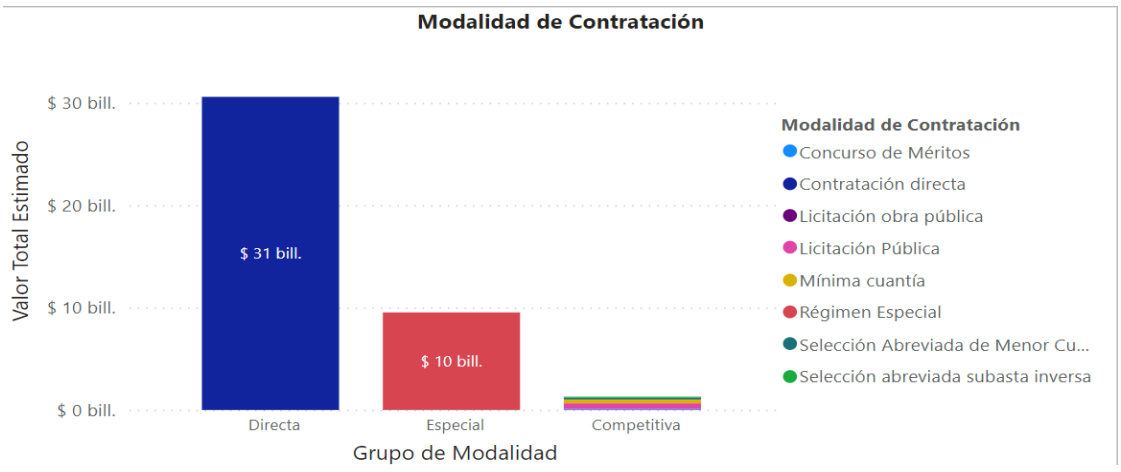

85101700

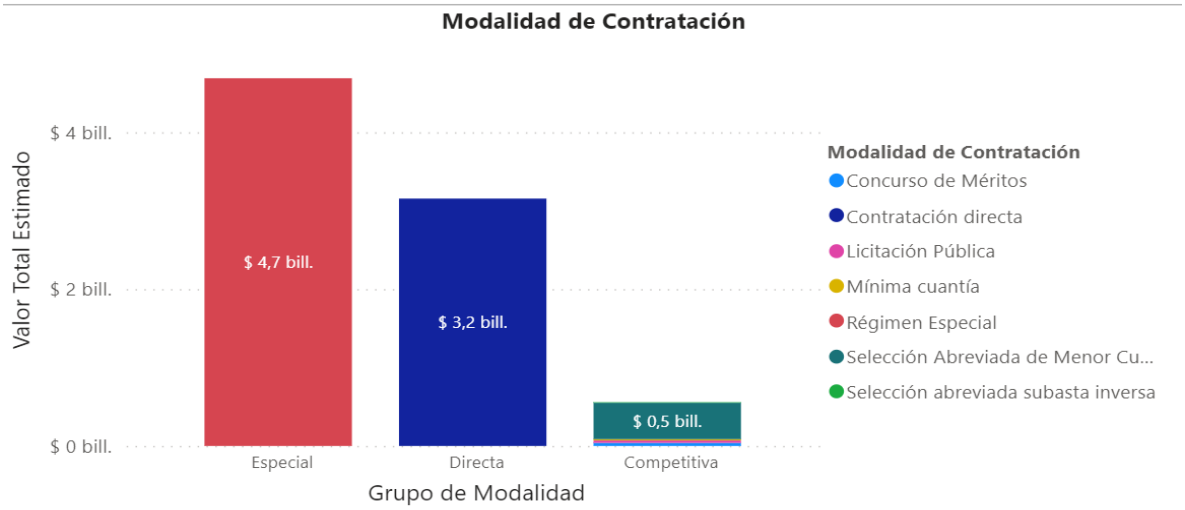

3.1 HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

Para el servicio requerido se observa que el gran número de procesos han sido para la adquisición de los servicios descritos en el presente proceso contractual, a continuación, se evidencian procesos relacionados con ello.

ENTIDAD	OBJETO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	# DE PROCESO	VALOR	AÑO
Alcaldía Municipal de la Dorada Caldas	aunar esfuerzos institucionales para el desarrollo de las actividades del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas según los lineamientos impartidos por la resolución 518 de 2015 de conformidad con las prioridades identificadas en el Análisis de Situación en Salud - ASIS, en el marco de las dimensiones del PDSP y de los indicadores que se requieren intervenir.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**MC-152-2020**	$ 335.036.102	2020
Alcaldía Municipal de Santo Domingo Antioquia.	Prestación de servicios profesionales operativos a la gestión de la dirección local de salud y Salud y Bienestar Social, con el fin de contribuir a la toma de decisiones, elaborando documento	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**PS-DLS-2021-134**	$ 8.000.000	2021

	Análisis de la Situación de salud en el municipio de santo domingo, de acuerdo a los lineamientos dados del ministerio de salud				
Alcaldía Municipal de Valdivia Antioquia	El contratista se compromete apoyar la gestión de la secretaria de seguridad social y familia, para desarrollar y fortalecer las estrategias del control social en salud para ejecutar la política de promoción social ASI como la actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) del municipio de Valdivia-Antioquia.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**PS101-2021**	$ 14.000.000	2021
Alcaldía Municipal de Cáceres Antioquia	prestar los servicios para la actualización del perfil epidemiológico municipal y el análisis de situación de salud-ASIS-del municipio de Cáceres-departamento de Antioquia	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**CPS-114-2022**	$ 11.474.740	2022

4. ESTUDIO DE LA OFERTA
4.1 ¿QUIÉN OFRECE LOS SERVICIOS QUE REQUEIRE LA ENTIDAD?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, con capacidad, idoneidad y experiencia para prestar los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales pueden prestar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad planteada.

4.2 ¿EL MUNICIPIO DE ANORÍ -, REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO UNA PERSONA NATURAL O UNA PERSONA JURÍDICA?

Se requiere una persona que sea Auxiliar de enfermería y que acredite la certificación en salud RETHUS (Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud).

4.3 ¿CUÁL ES LA EXPERIENCIA QUE REQUIERE QUIEN PRESTARÁ EL SERVICIO O ENTREGARÁ EL BIEN DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DEL CASO?
Acreditar experiencia certificada de tres (03) años, relacionada con el objeto contractual.

5. ANALISIS FINANCIERO

5.1 ¿EL TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y EL MOTIVO POR EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ESCOGE ESE TIPO DE REMUNERACIÓN DESDE LA ECONOMÍA, LA EFICIENCIA Y LA EFICACIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN?

El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de El presupuesto valor estimado para el producto ya ampliamente descrito se estima en la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (9.333.333), M/CTE.** Cifra que fue calculada teniendo en cuenta los conocimientos, experiencia, calidad del servicio a recibir por parte del contratista, para la realización del objeto contractual. Además, los gastos de legalización del contrato, como son los impuestos nacionales, departamentales, municipales y las garantías a que haya lugar, así como el pago de la seguridad social integral; gastos estos que debe asumir el contratista. Esta cifra además aduce al análisis del mercado efectuado por el Municipio de Anorí realizado con miras al desarrollo del presente proceso.

El valor del presente contrato se estipula en un valor total de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (9.333.333) M/CTE** y se cancelará así: Dos (02) mensualidades iguales de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/CTE** cada una y Veinte (20) días restantes del mes de diciembre por un valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($2.333.333) M/CTE,** o por porcentaje ejecutado, previo recibo a satisfacción y la presentación de informes de las actividades debidamente aprobados, los documentos que acrediten el pago de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en Salud, y recibido a entera satisfacción de las actividades pactadas, expedida por el Supervisor designado, que para el caso será la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio de Anorí o quien este designe.

El contratista deberá informar al municipio de Anorí, la cuenta (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el contratante.

Si el Contratista no se encuentra a paz y salvo con el municipio de Anorí, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

De las facturas o cuentas que se originen en el presente CONTRATO, al CONTRATISTA se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

5.2 DESCUENTOS Y RETENCIONES POR PARTE DEL MUNCIPIO DE ANORÍ

El Municipio de Anorí conforme al Acuerdo Municipal 023 del 17 de diciembre de 2021 “estatuto tributario” realizará los descuentos correspondientes a “estampillas” y demás descuentos autorizados por Ley, en este sentido, conforme a la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 666 de 2001, descontará la estampilla pro- cultura que para el caso del Municipio de Anorí y atendiendo a la modalidad del contrato corresponde al **1,5%** del valor contratado, también descontará la estampilla pro – hospitales públicos, la cual se encuentra autorizada por la Ordenanza Departamental 62 del 19 de diciembre de 2014 y corresponde al **1%** del valor contratado, adicional a lo anterior, el Municipio de Anorí descontará la estampilla Pro – bienestar del adulto mayor, la cual se encuentra autorizada por la Ley 687 de 2001, la Ley 1276 de 2006 y la Ley 1850 de 2017, y de conforme al Acuerdo Municipal 013 del 21 de diciembre de 2019, corresponde al **4%** del valor contratado; así como las demás retenciones y descuentos estipulados en la Ley, Ordenanza y/o Acuerdo Municipal y le sean aplicables.

5.3 FUENTES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI	**X**	NO			
RUBRO PRESUPUESTAL	19.02.92-1.2.4.2.02 SPC - E1 Gobernabilidad y Gobernanza - L1 Desarrollo Institucional y Sectorial - Inspección, vigilancia y control sanitarios. RECURSOS DE GESTION EXISTENCIAS DE CAJA					
TIPO DE GASTO	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	**X**		
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP					
VALOR ESTIMADO	$ 9.333.333					

CLAUDIA PATRICIA VÉLEZ BARRERA
Secretaria de Salud y Bienestar Social
Supervisora

Elaboró:	Revisó
Emilce Velásquez Auxiliar Administrativa	Claudia Patricia Vélez Secretaria de Salud y Bienestar Social.